

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ASISTENCIA DE ENERGIA PARA EL HOGAR (Anteriormente conocido como **ASISTENCIA DE COMBUSTIBLE**)

¿QUÉ ES LA ASISTENCIA DE ENERGIA PARA EL HOGAR?

La Asistencia de Energía para el Hogar es un programa federal que ayuda a los hogares elegibles a pagar las facturas de calefacción en invierno. Los pagos se aplican a las entregas realizadas entre el 1 de Noviembre y el 30 de Abril. NSCAP paga el petróleo, el gas natural, el propano, el queroseno y la calefacción eléctrica, así como la calefacción incluida en el alquiler.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE?

La elegibilidad se basa en el ingreso bruto anual y el número de miembros del hogar. NSCAP sirve a los residentes de Beverly, Danvers, Peabody, Salem, Topsfield, Middleton y Marblehead que alquilan o son propietarios de su casa. Los solicitantes pueden pagar por su calefacción, o puede estar incluida en el alquiler. Nota: Los solicitantes con un subsidio de vivienda de alquiler cuya calefacción está incluida en el alquiler solo son elegibles si su alquiler supera el 30% de sus ingresos mensuales.

¿QUÉ DOCUMENTOS SE NECESITAN PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?

Los solicitantes deben presentar identificaciones con foto para todos los adultos y prueba de ciudadanía/estatus legal para todos los miembros del hogar (por ejemplo: acta de nacimiento, tarjeta de seguro social o pasaporte de EE.UU. no vencido) documentación de todas las fuentes de ingresos y facturas actuales de calefacción, gas, electricidad y agua. Para inquilinos: un contrato de arrendamiento actual (y/o subsidio de vivienda). Para propietarios de viviendas: un estado de cuenta de la hipoteca, impuestos sobre la propiedad y prima del seguro de vivienda. **Se pueden solicitar documentos adicionales.*

¿CÓMO PRESENTO MI SOLICITUD POR PRIMERA VEZ?

Los solicitantes por primera vez deben programar una cita (a partir del 1 de Octubre) para una entrevista de admisión inicial por teléfono o en persona. A los solicitantes interesados se les enviará una lista de lo que se necesita para su cita y una carta de documentos adicionales, si es necesario. Llame al (978) 531-0767 x 136

RECIBÍ ASISTENCIA DE ENERGÍA PARA EL HOGAR EN EL PASADO. ¿CÓMO VUELVO A PRESENTAR LA SOLICITUD?

En el otoño, las solicitudes se envían por correo a cualquier hogar que haya presentado la solicitud el año anterior. Los solicitantes que hayan presentado una solicitud anteriormente y no hayan recibido una solicitud por correo pueden llamar para solicitar que se envíe otra. La solicitud incluirá instrucciones y una lista de los documentos necesarios para procesar su solicitud. Asegúrese de que todas las personas mayores de 18 años firmen la solicitud y luego la devuelvan a NSCAP con los documentos requeridos.

¿TENGO QUE ENVIAR DOCUMENTOS ACTUALIZADOS CADA AÑO QUE VUELVO A PRESENTAR LA SOLICITUD?

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Massachusetts requiere que la verificación de ingresos y la información adicional se actualicen cada año que solicite asistencia.

UNA VEZ QUE HE PRESENTADO LA SOLICITUD, ¿CÓMO PUEDO HACER UN SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE MI SOLICITUD?

Llame al **(978) 531-8810** para conocer el estado de su solicitud. Sabrá cuándo se recibió su solicitud, el estado actual (Recibida, Incompleta, Pendiente de Determinación, Elegible o Denegada), el monto de su beneficio (si es elegible) y cualquier pago realizado a su proveedor de calefacción.

¿QUÉ TAN PRONTO SABRÉ SI SOY ELEGIBLE?

Si ha presentado todos los documentos necesarios, se le notificará su estado de elegibilidad por correo dentro de los 45 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud completa. Si aún le faltan documentos, se le enviará una carta dentro de los 25 días hábiles que explica lo que se necesita para completar su solicitud. Una vez que se complete su solicitud, recibirá una carta de determinación y, si es elegible, también el monto de su beneficio. Puede llamar a su proveedor para programar una entrega una vez que reciba su aviso de

elegibilidad. También notificaremos a su proveedor.

¿DEBO CONTINUAR HACIENDO PAGOS EN MIS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS UNA VEZ QUE SE DETERMINE QUE SOY ELEGIBLE?

Su beneficio de Asistencia de Energía para el Hogar está destinado a ayudar a pagar una parte de sus facturas de calefacción durante los meses de invierno. NSCAP alienta a los clientes a realizar al menos algún pago de su saldo si pueden. Muestra buena fe y puede evitar un corte en el futuro si su compañía de servicios públicos ve que se ha hecho un esfuerzo para mantenerse al día. Si ha estado pagando su factura mensual, su beneficio de Asistencia de Energía para el Hogar por cualquier uso desde el 1 de Noviembre hasta el 30 de Abril se aplicará a su cuenta como crédito por el uso de meses futuros. Si tiene dificultades para pagar sus facturas de calefacción o servicios públicos, comuníquese con su compañía de servicios públicos para organizar un plan de pago para cualquier cargo pendiente que no esté cubierto por su beneficio.

¿CÓMO SE PAGAN LOS BENEFICIOS DE ASISTENCIA DE ENERGIA PARA EL HOGAR A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS?

Si se determina que usted es elegible, NSCAP notificará a NGRID o a su empresa de servicios públicos sobre el monto de su beneficio. Los pagos se realizan directamente a su proveedor de calefacción. Su empresa de servicios públicos enviará la facturación a NSCAP por las entregas realizadas entre el 1 de Noviembre y el 30 de Abril y NSCAP realizará los pagos de esas facturas hasta el monto de su beneficio. Cualquier saldo pendiente no pagado por NSCAP es su responsabilidad.

Llame al: (978) 531-8810 para realizar un seguimiento de los pagos realizados y el beneficio restante que pueda tener.

¿CÓMO SE PAGAN LOS BENEFICIOS DE ASISTENCIA DE ENERGIA PARA EL HOGAR POR LAS ENTREGAS DE PETRÓLEO, PROPANO y QUEROSENO?

Si se determina que es elegible, se le indicará a su proveedor de combustible que entregue hasta el monto de su beneficio. Los pagos se realizan directamente a su proveedor de calefacción. Los pagos se aplican únicamente a las entregas realizadas entre el 1 de Noviembre y el 30 de Abril.

¿CÓMO SE PAGAN LOS BENEFICIOS DE ASISTENCIA DE ENERGIA PARA EL HOGAR A LA CALEFACCIÓN INCLUIDOS EN LOS HOGARES DE ALQUILER?

NSCAP enviará por correo un cheque pagadero al jefe de familia por el monto total del beneficio una vez que se determine que es elegible, a partir de Febrero.

¿CUÁNTO TIEMPO PASARÁ ANTES DE QUE APAREZCA UN PAGO DE ASISTENCIA DE ENERGÍA PARA EL HOGAR EN MI FACTURA DE GAS o ELECTRICIDAD?

El pago de sus facturas de NGRID GAS, NGRID ELECTRIC o Municipal Light a menudo toma de 2 a 3 estados de cuenta antes de que aparezcan como un *LIHEAP CREDIT*. Los pagos se realizan retroactivamente al 1 de Noviembre, independientemente de cuándo se determine que es elegible.

¿CÓMO PUEDO SER ELEGIBLE PARA LOS DESCUENTOS DE NATIONAL GRID GAS o ELECTRICIDAD?

NSCAP notifica a National Grid de su elegibilidad. Los descuentos de NGRID Gas se aplican retroactivamente al 1 de Noviembre, y los descuentos de NGRID Electric entran en vigencia a partir de la fecha en que NGRID Electric recibe su notificación. Nota: La factura debe de estar a nombre del solicitante para recibir el descuento.

LÍNEA DE ESTADO DE LA SOLICITUD (978) 531-8810